

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXpte. Núm.: CONTR-2026-216521

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: “ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS (1ª FASE) DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MÚLTIPLE TOMÁS DE AQUINO DE CÓRDOBA.”.

PROCEDIMIENTO: Abierto , artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

REGULACIÓN ARMONIZADA: No.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: 11 meses (3 meses para la elaborar la actualización del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y 8 meses para la Dirección Facultativa, mas el plazo estimado para proceder a la liquidación de la obra tras el plazo de garantía).

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

. **Importe total (IVA excluido):** 140.174,74 €

. **Importe del IVA:** 29.436,70 €

. **Importe total (IVA incluido):** 169.611,44 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 168.209,69 €

Método de cálculo VEC: Para el valor estimado de contrato, tal y como establece el artículo 101 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la suma de los honorarios de los trabajos objeto de contrato. El valor estimado de contrato es el Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) más el 20% en concepto de posibles modificados que sean necesarios en el transcurso de las obras. Dado que se trata de un proyecto y dirección de obra de reforma de instalaciones, existe la posibilidad de que surjan determinadas circunstancias no previstas que impliquen la redacción de un proyecto modificado y/o aumento de unidades previstas en el transcurso de la obra. En cuanto a la posibilidad de prórroga el contrato no es susceptible de ella.

140.174,74 € + incremento del 20% por posible modificación al alza = 168.209,69 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	118.588,66 €	3100020000 G/61G/66200/14 01 Código Proyecto: 2015000316
2027	42.988,52 €	3100020000 G/61G/66200/14 01 Código Proyecto: 2015000316
2029	8.034,26	3100020000 G/61G/66200/14 01 Código Proyecto: 2015000316

Edificio Administrativo Plaza de la Constitución.
Edificio A 2ª Planta
Plaza de la Constitución s/n
14004 Córdoba



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		01/07/2026 13:01:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwj14v79b5PvxcSWK61f7Id434t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vista la memoria justificativa de fecha 08 de junio de 2026, modificada con fecha 18 de junio de 2026, tras la adaptación de la misma a las observaciones emitidas por el servicio jurídico provincial de Córdoba del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, modificada nuevamente con fecha 29 de junio de 2026, tras el requerimiento de subsanación formulado por la Intervención General en la fiscalización previa de la propuesta del documento contable A, en la que queda acreditada la necesidad de contratar la actualización de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa de las Obras (1ª fase) de mejora de la eficiencia energética del Edificio Administrativo Múltiple, situado en la calle Tomás de Aquino, s/nº en Córdoba, (CONTR-2026/216521) y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 29 de junio de 2026; esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que pasa a llamarse Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de acuerdo con lo establecido en el apartado nueve del artículo único del Decreto 190/2025, de 10 de noviembre que modifica el anterior, que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,

HE RESUELTO

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.
- 2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.
- 3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortíz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		01/07/2026 13:01:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwj14v79b5PvxcSWK61f7Id434t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	